



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 10 MAR 2022
DICTAMEN N° 089

Ref.: E10-2021-5196-E. L. Privada N° 71/21 Obra: "Ejecución de Redes de Agua Potable, Cloacas, Energía Eléctrica, Vehiculares, desagües pluviales y veredas peatonales para 20 Viv., en Puerto Eva Perón-Chaco" -Circ. VIII, Mz. 15 -Pc. 1 a 20 - FO.PRO.VI.

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de dos (II) cuerpos y Trescientas cincuenta y nueve (359) fojas, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 678/31/2021 por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 2/23, obran Informe Técnico, Memoria Técnica, Planimetría, Planilla Resumen, Cómputo y Presupuesto, Estructura de Precios, Plan de Trabajos, Cronograma de Desembolsos y Curva de Inversiones realizados por la Arquitecta María Inés Galassi, A/C Dirección de Infraestructura -Gerencia Operativa-I.P.D.U.V..

A fs. 25, obra factibilidad financiera de la obra.

A fs. 114/118, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A fs. 122 y vta., obra Acta de Apertura de la licitación de fecha 20 de Diciembre de 2021.

A fs. 124, obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual conforme los fundamentos expuestos se considera procedente preadjudicar a la Empresa Oferente **BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por el importe total de \$ 24.322.320,67.-

Se acompaña a fs. 346/350 Proyecto de Resolución de Adjudicación y su Anexo I.

A fs. 353 y vta., obra dictamen emitido por la Dra. Andrea Raquel Fortín, Jefe Departamento Operativos, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...".

A fs. 358, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Atendiendo que el monto adjudicado resulta ser superior al presupuesto oficial, se sugiere se incorpore factibilidad presupuestaria adicional por la diferencia.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio, debiendo tenerse presente lo indicado precedentemente.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F°557 XXI
M. FEDERAL T°86 - F°793
DNI: 30.096.812